jsk/cco
S.86ª/364ª

Oficio Nº 12.939

VALPARAÍSO, 25 de octubre de 2016

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para someter al sistema de evaluación de impacto ambiental a los proyectos de instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones, correspondiente al boletín N° 10.436-12, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Modifícase el artículo 10 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, de la siguiente manera:

1. En su letra q), sustitúyese la expresión final ", y" por un punto y coma, y en su letra r), reemplázase el punto final por la expresión ", y".

2. Agrégase el siguiente literal s):

"s) Proyectos de instalación de torres soporte de antenas emisoras y transmisoras de servicios públicos de telecomunicaciones dedicados a telefonía móvil, que se localicen al interior de áreas urbanas y de extensión urbana en comunas con una densidad

poblacional igual o superior a 100 habitantes por hectárea. Ingresarán siempre al sistema los proyectos de instalación de torres soporte de antenas que se localicen en áreas sensibles, según el artículo 116 bis E, inciso sexto, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.”.”.

Dios guarde a V.E.

OSVALDO ANDRADE LARA
Presidente de la Cámara de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados